

EL DOCTOR D. TOMAS DE MONTES Y CORRAL (1678-1744), PARROCO DE LA ADRADA, ACADEMICO Y REDACTOR DEL "DICCIONARIO DE AUTORIDADES" (1726-1739)

Eduardo TEJERO ROBLEDO

El trabajo lexicográfico del *Diccionario de Autoridades* constituye para su mejor cronista, Fernando Lázaro Carreter, "una de las acciones más esforzadas de que puede ufanarse la cultura española" ¹.

Admirable le parecía también a Américo Castro, por haber sido fruto de una insólita tarea en equipo, sin apenas tradición, y lo comparaba con la conjunción de esfuerzos lograda por el meritísimo don Pascual Madoz ².

Pues bien, en aquella labor cooperativa en favor de la lengua española encontramos al "Doctor Don Thomás de Montes y Corral, Cura propio de la Iglesia Parrochial de la Villa de la Adrada", según nota en el tomo I del *Diccionario* publicado en 1726 ³.

Pero, ¿quién era este doctor Montes, cura propio de La Adrada? Fue natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, entonces diócesis de Palencia:

"Sáuado tres de diciembre de mill y seisientos y setenta y ocho años, Yo Ldo. Frn. de Toro Ruano, Cura desta parroquia de Santa María desta ciud. de Medina de R(ioseco), Bauptizé a Thomás, hijo de Pedro de Montes Santoyo y de Franca. de Corral su mujer, de primer Matrimonio de ambos; fueron sus Padrinos xptóbal Pérez Penagos y Lorenza de Corral, tíos del bautizado; diósele por abogado a San Ponziano, siendo testigos Joseph Cuende Prancho, Am-brosio Andrés y Alonso Fz. Castaneda, todos ve(cin)os y estantes en esta dha. ziú(da)d.

¹ En Crónica del *Diccionario de Autoridades* (1713-1740), Real Academia Española, Madrid, 1972, pág. 18, que es el discurso de ingreso en la Española del profesor LAZARO CARRETER. Reeditado con el título *El primer diccionario de la Academia*, en *Estudios de Lingüística*, 2.ª edic., Crítica, Barcelona, 1981.

² En *Cervantes y los casticismos españoles*, Alfaaguara, Madrid, 1966, pág. 223, nota 20. ³ En *Diccionario de la lengua castellana...* compuesto por la Real Academia Española, Tomo I... En Madrid... Año 1726, pág. XXXII. Hay edición facsímil en 3 volúmenes por editorial Gedos, Madrid, 1976.

Ldo. Franco. Toro Ruano. Cristóbal Pérez Penagos. Joseph Cuen-
de Prancho⁴.

Debió de cursar sus primeros estudios en la propia Medina, la monumental ciudad de los Almirantes de Castilla, abocada por aquel entonces a una irreversible decadencia. Tal vez, pasó después al Seminario de Palencia en donde se ordenaría de sacerdote. Son conjeturas razonables. En cambio poseemos datos que notifican su formación universitaria en Valladolid y Avila.

Por el expediente para la obtención de los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Teología, conservado en la que fuera Real Universidad de Santo Tomás de Avila, sabemos por certificación de fray Juan de Arrocha, secretario del Colegio de San Gregorio de Valladolid, que

"el Lizenciado Dn. Thomás Ponziano Montes asistió en dicho Colegio los dos años de Artes de lógica y philosophía, y dos de Theología, a lecciones y conferencias como es estilo en dicho Colegio. (8 de abril de 1699)"⁵.

Por su parte, el presentado fray Juan González, prior del Convento de Santo Domingo de Cáceres, firma en esta ciudad, el 21 de agosto de 1702

"cómo el Lizdo. D.Thomás de Montes, natural de la ciudad de Medina de Rioseco, Cursó dos cursos completos de Theología en la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Avila, siendo yo allí lector de Theología. Y fueron desde el de san Lucas del año de 99 hasta el de santo Thomás de stezientos y uno, auiendo actuado dos actos mayores y dos menores, que Yo le presidí en las materias de *Trinitate* y de *predestinatione sanctorum*. Los cuales tuvo con todo Lucimiento y aprobación de todo el concurso, como es notorio y público en dicha ciudad y Universidad de Avila".

Los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Teología los recibió en la Universidad de Santo Tomás los días 22, 23 y 24 de julio de 1706, de acuerdo con el expediente citado:

"Grado de Bachiller y repetición. para Lizdo. en la facultad de Theología a D. Thomás de Montes natural de la Ciud. de Rioseco Diócesis de Palencia.

Estando en el Combento y Real Uniud. de sto. Thomás Extramuros de esta Ciudad de Auila, en veinte y dos días del mes de Julio del año de Mill Setezientos y seis, como a las siete de la tarde, poco más o menos, juntos en Claustro en el General de Theología los

⁴ Valladolid. Archivo diocesano. *Parroquia de Santa María de Medina de Rioseco. Libro de Bautismos. Tomo 11: de 1673 a 1683, fol. 163.* Don Gabriel Peláez, párroco de Santa María y Santiago en Medina de Rioseco, amablemente me ha gestionado la fotocopia de la citada partida de bautismo.
⁵ "Registro de Grados de la universidad de Sancto Thomás el Real de Avila, año 1706". El diligente P. Donato González-Reviriego me ayudó a localizar este documento en el archivo conventual.
Ibidem.

mui Rmos. Pes. Mro. fr. Juan Bapta. García, Prior y Canzellario, fr. Joseph del Campo, fr. Juan de sto. Domingo regentes, y fr. Gabriel Ortego, Maestro de Estudiantes, todos de dho. Claustro y Universidad, ante mí el notario, por ausencia del Secretario; entró en dho. General el que dijo llamarse Dn. Thomás de Montes y ser natural de la Ziud. de Rioseco, Diócesis de Palencia: y presentó las dos Zerificaciones antezedentes por donde consta hauer ganado quatro cursos en la facultad de Theología; que juró ser cierto y verdadero el contenido en ellas y suplicó a los de dho. Claustro le admitiesen al grado de B(achille), en dha. facultad; que estaua prompto a hazer los actos que se acostumbran; y vistas por dhos. Padres dhas. dos Zerificaznes. las dieron por buenas y bastantes y le admitieron a dho. Grado para el qual leyó por espacio de tiempo la cuestión que empieza *Utrum idem actus moralis posit esse intrinsece simul bonus et malus?* A que se le hicieron argumentos y réplicas, y hauiendo respondido a ellas se le mandó que pidiese y pidió a dho. Pe. Canzellario dho. Grado de Bachiller en dha. Facultad de Theología. El qual se le dio y concedió autoritate Apostólica et Regia por imposición de un Bonete que puso sobre su cabeza con la qual subió a la Cátedra y en señal de posesión leyó como B(achille)r en dha. Facultad y lo pidió por testimonio el qual dho. Pe. Canzellario acordó se le diese y Título en forma de dho. Grado. Y después e inmediatamente el dho. Dn. Thomás de Montes dijo que hauiendo reciuido dho. Grado de Bachiller en dha. Facultad de Theología pretendía aszender al de Lizdo. en ella; que estaua prompto a hazer la Repetición que se acostumbra y entendido por los de dho. Claustro y hauiendo sido admitido leyó para dha. Repetición por espacio de tiempo la cuestión que empieza *Utrum actus intrinsece bonus possit estrinsece Vitiari?* A que se le hicieron argumentos y réplicas y hauiendo respondido a ellas se le abrieron tres puntos en la primera parte de santo Thomás de los quales eligió para leer el Artº 2, q. 1. *Utrum aliquis aliud quam Deus possit esse infinitum per esentiam?*

Y por mí el notario se le hizo sauer cómo tenía Veinte y quatro Oras de término para leer y hazer el Examen secreto de dho. punto; y entendido por el suso dho. respondió lo oía, conque por aora se quedó en este estado, siendo testigos los Pes. f. Juan del oyo, fr. Franco. García y fr. Agustín Soriano, Lectores de Artes de dha. Universidad. Firmoló el P. Canzellario y Yo el notrio, en fee de ello.

Testdo., Gabriel Ortego entre rengs. Juan del oyo.
fr. Juan Bapta. García, Por.
Ante mí Sebastián Cabrera⁷.

Al día siguiente, 23 de julio de 1706, a las seis de la tarde, se reunieron los mismos claustrales, prior y notario para la prueba de Licenciatura:

"Entró en dho. General Dn. Thomás de Montes Corrales Santoyo,

⁷ Ibidem.

y dijo estaua prompto para leer y hazer el Examen secreto del punto que ayer hauía elegido para aszender al grado de Lizdo. en la facultad de Theología y que si algún término la faltaua de las Veinteyquatro oras que para ello tenía le renunciaua; y entendido por los de dho. Claustro y admitida dha. renuncia, estando a puerta cerrada, empezó a leer de dho. punto y lo continuó por el espacio de tiempo hasta que se le hizo señal zese; y sobre él se le hicieron argumentos y réplicas y hauiendo respondido a ellas se le mandó salir de dho. General y quedando en él dhos. Pes., Yo el notario dí a cada uno las letras A. y R. que acostumbran para votar con las cuales lo hizieron en secreto y hauiéndolas vuelto a reger en una fuente de plata, vistas y reconocidas por dho. Pe. Canzellario en mi presencia, pareció hauer botado todos nemine discrepante con la letra A., señal de aprobación, que dije y publiqué a los de dho. Claustro con que mandaron bolviese a entrar en dho. General el hecho se le mandó que pidiese y pidió a dho. Pe. Canzellario dho. grado de Lizdo. en dha. Facultad de Theología el qual se le dio y concedió authoritate Appca. et Regia, y le dio licencia para aszender al de D(oct)or y M(es)tr)o en dha. facultad, con lo qual subió a la Cátedra y en señal de posesión leyó como Lizdo. en dha. facultad de Theología y lo pidió por testimonio, el qual dho. Pe. Canzellario acordó se le diese y Título en forma de dho. Grado...⁸.

Nuevamente un día después, el 24 de julio, a la misma hora, acudieron los profesores de Santo Tomás, dispuestos con la solemnidad acostumbrada a ser jurado de un doctorando:

"Entró en dho. General Dn. Thomás de Montes Corrales Santoyo y dijo que hauiendo reciuido en esta Real Universidad el grado de Licenciado en la facultad de Theología pretendía aszender al de Dor. y Maestro, y suplicó a los de dho. Claustro le diesen licencia para ello, que estaua presto a hazer los actos que se acostumbran; y entendido por dhos. Pes. y hauiendo sido admitido, leyó para dho. grado de Doctor por espacio de tiempo la question que empieza, *Zirca illa verba Genesis 2, edificauit Dominus Deus costam quam tulerat Adam in mulierem; Utrum Eva combenienter fuerit formata de costa Ade?*; a que se le hicieron argumentos y réplicas y hauiendo respondido dellas y hecho la profesión de nra. sta. fee Cathólica, leyéndola toda de verbo ad verbum y el juramento de guardar, defender y enseñar la Doctrina de sto. Thomás, obedecer al Rmo. Pe. Canzellario que al presente es y por tiempo fuere de esta Real Universidad, mirar por su aumento y conserbación y defenderla en las cosas a ella tocantes, dho. Pe. Canzellario le dio y concedió dho. Grado de Doctor y Maestro autoritate Appca. et Regia por imposición de un Anillo que le puso en uno de los dedos de la mano derecha y un Bonete con borla blanca sobre su caueza, con lo qual subió a la cátedra y en señal de posesión leyó como Dor. y Mro.

en dha. facultad de Theología y lo pidió por Testimonio, el qual dho. Pe. Canzellario acordó se le diese y Título en forma de dho. Grado...⁹.

El flamante doctor Montes y Corral, cortesano y agradecido, obsequiaria con un generoso refresco y otros gajes de rigor al Claustro universitario de Santo Tomás que se había empleado a fondo en tan acelerada graduación.

:Siete años más tarde encontramos de nuevo a don Tomás en la diócesis de Avila. Debió de concursar al curato de La Adrada, en donde ejercía ya en 1713, pues el 18 de diciembre de ese año firma como cura propio en el libro 2º de casados¹⁰.

Podemos adelantar otros apuntes biográficos gracias a las Actas primarias de la Real Academia Española estudiadas por los Cotarelo y Lázaro Carreter, así como por datos proporcionados por el propio presbítero en una Carta impresa de la Biblioteca Nacional.

1. Carta pro jurisdiccción ordinaria de los párrocos

A consecuencia de un edicto general en 1718 del obispo de Avila fray Julián Cano Tevar que prohibía a los sacerdotes de la diócesis con cura de almas celebrar matrimonios, si antes los contrayentes no cumplían ciertas formalidades burocráticas y arancelarias, un amigo y alto cargo en la diócesis (tal vez del cabildo?) pide parecer al doctor Montes el cuatro de octubre del mismo año. Sólo seis días tarda el diligente párroco de La Adrada en responder sobre tal decreto con una larga Carta, erudita pero nada farfosa, bien fundamentada teológicamente, creo, y hasta salpicada con toques de humor. Quizás debió de dejar muy satisfecho al destinatario y este mandó imprimirla, aunque no consta lugar ni año¹¹. ¿Existió entre los curas abulenses no digo perplejidad sino sorpresa y hasta cierta oposición por tal decreto? Sin duda, porque la disciplina eclesiástica no andaba firme por causas varias¹².

Mas leamos el relato epistolar:

"Amigo, y señor, he recibido la de V.m. de quatro de este, por la que me manda diga mi sentir sobre el Nuevo Edicto general, ex-

⁸ "Registro de Grados de la universidad de Sancto Thomás el Real de Avila, año 1706", citado. He transcritto íntegramente la certificación notarial de la colación de los tres grados al doctor Montes para aproximarnos de alguna manera a la vida académica de aquella Universidad abulense que tuvo vida de 1550 a 1807 y en la que también estudió Jovellanos. Cf. Cayetano CIENFUEGOS: Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Avila, Madrid, 1895.

⁹ Avila. Archivo Diocesano. Parroquia de La Adrada. Libro de Matrimonios. Años 1648-1720. N.º 13. Signat.: 132/2/3.

¹⁰ El ejemplar consultado se halla en la Biblioteca Nacional con la signatura R/23880, encuadrado en un tomo de varios en cuyo índice reza: "Impreso del Doctor P. Thomás de Montes Corral en que defiende la jurisdiccción ordinaria de los Párrocos". La carta va dividida en párrafos numerados que señalamos entre corchetes.

¹¹ Así lo sugiere don Tomás SOBRINO CHOMON en Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII, Institución "Gran Duque de Alba", Avila, 1983, págs. 301-302.

pedido por el Señor Doctor Don Antonio Fernández de Trava, Protonotario Apostólico, Arcediano de Olmedo, Dignidad, Provisor, y Reverendísimo señor Don Fray Julián Cano de Tevar, obispo de este nuestro Obispado de Ávila, por el que se nos manda a los Arciprestes, Vicarios, Curas, y sus Llugares Tenientes, en virtud de veinte ducados, que nos abstengamos de pasar a celebrar matrimonio alguno, y de leer moniciones para ello, sin que primero, y ante todas cosas, por la parte de los contrayentes, se gane licencia para dicha lectura de moniciones, de la que de todos derechos sólo se ha de pagar dos reales y medio de vellón; y leídas que sean, y puesta la certificación de no aver resultado impedimento, lleven la necesaria para la celebración de dicho matrimonio, por la que sólo han de pagar tres reales y medio de dicha moneda, y por ambas seis reales de todo derecho..." (Preámbulo).

El párroco obedecerá. Lo sucedido en Fresnedillas

"Y así le observo, le he hecho observar y observaré tan extictamente, como aver embarazado a mi Teniente de Cura de la Villa de Fresnedillas el que assistiesse a un Matrimonio, cuyos contrahedores estaban ya a la puerta de la Iglesia".

Una pizca de ironía

"A los súbditos no nos toca más que obedecer... que no acierto en mi práctica, a buscar epiqueyas a preceptos que vienen resguardados con la espada formidable de la excomunión".

Disentimiento "especulativo" pero respetuoso

"Hablando especulativamente..., con la mayor veneración y sumisión y usando sólo de la licencia en dezir mi sentir, que ni el señor Obispo, ni el Señor Provisor, por sí o en nombre, y con especial comisión de su Ilustrísima... puede poner tal precepto, y mucho menos imponer censuras, y otras penas para la observancia de él".

Jurisdicción del cura en su iglesia. Autores que la avalan

Con la autoridad de Trento, más la doctrina de Santo Tomás, Gerónimo, Arboleda, Sánchez, Azpilcueta, Trullench..., es decidido nuestro vicario: "El cura en su Iglesia y Parroquia goza de tanta jurisdicción y potestad espiritual en el fuero interior y administrativo de Sacramentos, como el Señor obispo en su obispado".

Andanada para el cura de Arenas

Al insistir en la teoría de su admirado cancelario parisense Juan

Gerson, "honra, gloria y lustre de los Párocos", da un toque al cura de Arenas, quizás algo destemplado y montesino:

"Esto sólo quisiera que viera el señor Cura, Vicario de Arenas, para que supiera cómo se deben tratar los párocos, contemplando la cortesía y urbanidad con que los trata el Cura, Príncipe, y veneración de Curas, no sólo hablando con ellos, sino cuando de ellos habla".

El hermano del cura de Merlin desencadenante del polémico edicto

Con él (el edicto) se quiere prevenir y evitar inconvenientes, pero "¿quién ha visto jamás que se azote al Maestro para que lean los niños?".

¿Cómo es posible que un caso "del hermano del cura de Merlin aya de ser tan poderoso que altere todo el régimen antiguo? ¿Es posible (buelvo a decir) que la suprema gerarquía de los Curas, que ni el Papa (en pluma de Gerson) puede destruir, y a cuyo honor, y preheminencia (acaso atendiendo los siglos no se han atrevido a tocar aún con mayores, sin comparación motivos) aya de ponerse en baybenes por solo una travesura de Merlin?".

Lo de Merlin ya no es ninguna broma

"Yo hasta aquí tenía la voz Merlin por juguete de la chanza...; pero ya la venero (si no la tiemblo) por divisa de la mayor seriedad".

Reafirmación de un derecho

Si los cuatro Notarios de la Audiencia Episcopal de Ávila "mantienen con aprobación Apostólica el derecho de su turno y repartimiento...¹³ nosotros, los Párocos, por la gracia de Dios (si hemos de creer que es por Derecho Divino) y si no, por la Gracia y Decreto del Concilio Tridentino, series de Sagrados Cánones, y autoridad Apostólica, tenemos, como ordinario derecho nuestro y constitutivo de nuestro ser el poder casar a nuestros feligreses, sin recurso, ni dependencia de Licencia de otros".

No conoce precedentes. De nuevo el humor y la dilogía

No sabe de obispado donde tal disposición se practique y se disipense "por falta de comercio —él es un Montes aislado entre montes y juega con el equívoco—, con que se halla metida mi correspondencia en los Montes de mi territorio, como mi nombre en los de mi apellido, constándome cada noticia un propio. En Burgos y Palencia, quando yo estuve allí, no se practicava".

¹³ SOBRINO, T.: Op. cit., págs. 408-409.

Este es su parecer. Pide disculpas si no ha estado mesurado

"Y si alguna palabra se hallare en este mi discurso, disonante, menos urbana y cortés, la retracto, y declaro aver sido su sonido, y mí ánimo, sólo para dar vigor y fuerza a las razones con que sólo he procurado y procuro defender mi derecho y el de los demás señores Curas de este Obispado, como tengo obligación y prometo defender por todos los medios y modos más lícitos, respetuosos, corteses y urbanos, y atentos que hallare.

La Adrada y Octubre diez de mil setecientos y diez y ocho.

Doct. D. Thomás de Montes Corral"²⁸.

Quizás he sangrado bárbaramente los mejores razonamientos y silogismos del discreto doctor Montes. A pesar de ello, algo del talante de nuestro párroco se transparenta en la Carta.

2. Académico de la Española

No sabemos por qué don Tomás estaba en Madrid en 1724. Persona culta y exquisita "fue muy estimado de muchos señores y con mucho extrato de los Señores Marqueses de Villena Dn. Mercurio y Dn. Andrés"¹⁴ quienes hicieron valer las cualidades y preparación del doctor Montes de tal manera que "fue recibido por Académico supernumerario por la ausencia del Marqués de San Felipe (en Génova) en 7 de Enero de 1724"¹⁵.

Los supernumerarios nombrados tenían derecho a cubrir las vacantes que se produjeran (primero, automáticamente; después, según sus méritos).

Y así ocurrió con don Tomás que "entró en Plaza del número en 30 de Noviembre del mismo año, en la que vacó por muerte de Don Luis Curiel"¹⁶.

Con todo, la elección como numerario resultó ser verdaderamente atípica por un hecho singular: "fue elegido para sustituir a Vicente Barcallaz y Sanna, marqués de San Felipe, Don Tomás de Montes y Corral, presbítero, cura de Ladrada (sic), en Avila a donde le obligó a residir su obispo; así es que se ausentó a poco de elegido (julio), y aunque ofreció enviar definiciones de letras, muy poco fue lo que hizo. Sin embargo, y a pesar de seguir ausente, le ascendieron a numerario el 3 de noviembre, (1724) por muerte de D. Luis Curiel"¹⁷.

¹⁴ Así consta en el *Elogio* que acompaña a la partida de defunción de don Tomás, a la que luego nos referiremos con detalle.

Seguramente el doctor Montes trató y trabó amistad con los Villena en el cercano pueblo de Caldas de los Vidrios donde aquellos tenían casa-palacio, que años después habitaría temporalmente el Infante Luis de Borbón y Farnesio (1727-1785).

¹⁵ *Diccionario de la lengua castellana...*, Tomo I, Madrid, 1726, p. XXXII.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Emilio COTARELO Y MORI: *La fundación de la Real Academia Española*, "Boletín de la R.A.E.", I, 1914, págs. 107-108.

Ocupó la silla s, de acuerdo con las noticias de Armando COTARELO en *Bosquejo histórico de la R.A.E.*, Magisterio Español, Madrid, 1946, p. 63.

Ello era una evidente concesión a los Villena, pero también orienta sobre lo mucho que esperaban los señores académicos que vivían en la Corte de la valía de don Tomás.

Su trabajo para el "Diccionario de Autoridades"

Con el entusiasmo del neófito debió de incorporarse Montes a la tarea lexicográfica en la que andaban comprometidos los animosos fundadores de la Real Academia.

Don Tomás fue redactor de la combinación Alc con vistas a la impresión del volumen I del *Diccionario* que saldría de la imprenta madrileña de Francisco del Hierro en 1726.

En realidad de la combinación Alc se había encargado Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer el 19 de octubre de 1713. Por fallecimiento de éste, pasa a Antonio Dongo Barnuevo, el 25 de enero de 1714. Acaba el 26 de septiembre de 1720. José de Montealegre y Andrade se compromete a rehacer el trabajo, el 24 de julio de 1721; pero devuelve los materiales sin acabar, el 3 de febrero de 1724. Entonces se reparten la combinación Miguel Perea (Alb), Montes (Alc), Juan Interián de Ayala (Ald, Alp), Adrián Connink (Ale, Alq), Vincencio Squarzafigo (Alh, Alj), Lorenzo Folch de Cardona (Ali, All, Aly), Manuel de Villegas Piñateli (Alk, Aln, Alf, Als), José Casani (Alm, Alv), Fernando de Bustillo y Azcona (Alo), el 4 de mayo de 1724; Cardona (Alg), el 18 del mismo mes y año. El pleno (final de todas las combinaciones) se tuvo el 28 de agosto de 1724¹⁸.

Nuestro supernumerario había cumplido a satisfacción y tres meses más tarde fue admitido como académico de número (30 de noviembre de 1724).

Preparando el volumen II (1729)

Si don Tomás pudo formalizar su cometido para el tomo I fue porque se mantuvo en Madrid hasta julio de 1724, y eso le permitió contactar con sus compañeros en las sesiones de la Academia, trabajar conforme a la planta inicial del *Diccionario* y disponer de buenas bibliotecas para localizar autoridades.

En julio hubo de volverse a La Adrada por orden del obispo abulense, según la anotación de Emilio Cotarelo tomada de las *Actas académicas*¹⁹. No parece probable que regresara para el plenario del 28 de agosto del mismo año.

En el pleno del 25 de enero de 1724 se le encargó la combinación Ce que, probablemente, dejó hasta terminar con la de Alc para dar prioridad a la impresión del tomo I (letras A-B). Pero ya el doctor Montes debía de trabajar en La Adrada y desde allí, aislado y tal vez con escasos libros, se

¹⁸ Seguimos el Apéndice II: *Redactores, distribución del trabajo y calendario del mismo*, págs. 113-114, de la obra citada de LAZARO CARRETER.

¹⁹ Op. cit. págs. 108-109.

resignó, bien a su pesar, a enviar la combinación Ce elaborada con precipitación:

"Su trabajo, realizado aprisa, pareció muy imperfecto, y se confió su revisión a Cardona. Pleno: 24.X.1726"²⁰.

Lo mismo ocurrió con la combinación Ch. Se encargó al marqués de San Felipe, el 21 de octubre de 1715; pero no hizo nada, y la tarea se contó a nuestro doctor quien en julio de 1726 "remitió escasos y mal trabajados materiales"²¹.

Con todo, el *Diccionario* en el tomo sexto (1739) hizo constar con justicia su colaboración:

"Puede ponerse más puntual noticia de los Académicos, entre quienes se compusieron todas las (letras) de el Diccionario desde el segundo Tomo, y son los que se siguen:... La CE. Entre D. Thomás de Montes y Corral, y D. Lorenzo Folch de Cardona"²².

Comprendemos la desazón de este párroco y jurista, académico cumplidor y disciplinado para la obra bien hecha, desconectado de un ambiente y de un trabajo en equipo.

Pues bien, el doctor Montes fue uno de los pocos académicos primitivos que alcanzó a ver la edición íntegra del famoso *Diccionario* en el cual había colaborado voluntarioso, bien que mayormente a distancia y forzosamente descolgado de sus compañeros en Madrid.

Ocupó la vacante de don Luis Curiel, caballero de Santiago, del Consejo de Castilla, elegido el 17 de junio de 1714 y fallecido el 27 de noviembre en 1724, de quien hizo el correspondiente elogio:

"Todos los referidos (Académicos actuales de número, supernumerarios y honorarios), dixeron al tomar posesión mui bien dispuestas Oraciones gratulatorias, guardándose en la Secretaría estos apreciables escritos, para darlos al público, quando parezca tiempo"²³.

3. Una muerte patética

El fallecimiento del doctor Montes ocurrió en Casavieja el día 6 de agosto de 1744.

Juan González, sacerdote que ejercía con probabilidad de Teniente, firmó.

²⁰ LAZARO, F.: Op. cit., pág. 115.

²¹ Ibidem.

²² En la "Continuación de la historia de la Real Academia Española", que precede al tomo sexto: *Diccionario de la lengua castellana...* En Madrid: En la Imprenta de la Real Academia Española. Año de 1739. Por los Herederos de Franciso de el Hierro. El texto se localiza en la página 9 de la citada "Continuación", aunque no va numerada. Página anterior al "Catálogo de obras impresas, que han compuesto y dado a luz los Académicos", en el citado tomo sexto del *Diccionario* (1739).

ma la partida de defunción en el libro correspondiente de La Adrada, y el documento es una necrología y un insólito panegírico que comprende más de cinco folios:

"En la villa de Casavieja el día seis de agosto año de mill setecientos y quarenta, y cuatro, haviendo recibido los santos sacramentos de Penitencia, comunión y extrema unción, murió el Dr. Dn. Thomas de Montes Corral Cura propio de esta villa de La Adrada y sus Anejos. Otorgo su testamento el día cinco de este dho. mes y año ante Joseph de Burgos escribano de el Número y Ayuntamiento de dha. villa de Casavieja; y en él mandó se le diga misa de cuerpo presente en cada una de las siete Iglesias de esta feligresía y que en la Parroquial de esta villa de La Adrada se le diga un nobenario de missas cantadas según se acostumbra, y en la de la villa de Casabieja otro nobenario de missas cantadas según allí se acostumbra. También mandó se le haga un cabo de año en esta Parroquial, y otro en la de Casavieja y en todas las missas mencionadas se cante el oficio de Difuntos, haciéndose estos en estas Parroquial y en la de Casavieja con oficio Mayor. Mandó se digan por su alma veinte misas en Altares privilegiados y que se digan sus Testamentarios missas comunes donde gusten se digan sus Testamentarios para lo qual les da la facultad que de derecho se requiere, dándoles poder especial para su Repartimiento. Mandó que una viña que poseía, propia, por haberla comprado, se venda, y su producto se distribuya en misas de a dos rs. poniendo carteles en la villa de Casavieja en cuya jurisdicción está dha. viña o como mejor pareciese a sus Albaceas, pues así es su voluntad para mayor descargo de su conciencia. Nombró por su única y universal heredera a Dña. Mariana de Olmedo. Y por Albaceas, a la dha. Dña. Mariana de Olmedo. a Dn. Eugenio de Olmedo y a mí. Se mandó enterrar, y así se hizo en la capilla Mayor de la Parroquial de esta villa de La Adrada, y debe de rompimiento quarenta y cuatro rs."²⁴.

Ahora sigue el *Elogio*, según titulación del propio Juan González:

"Se hizo su entierro el día ocho de este mes con la Mayor solemnidad, y asistencia de sacerdotes, y ministros que pudo ser. Fue el Dr. Dn. Thomas de Montes Corral un hombre singular, y de venerable memoria, por su mucha herudición, juicio y altos talentos, que no han estado ocultos, por haber sido siempre mui amante de la verdad, Justicia, y equidad. Fue consumado teólogo en lo escolástico y Moral: bien instruido en los derechos Canónico, y Cibil. Más que mediano Médico en la Práctica, y bien especulativo en esta facultad. En la Anatomía hablaba con gran propiedad, como quien estaba bien instruido en los términos de ella, y por esta razón más inclinado al sistema mecánico en la facultad médica. Fue gran metaphísico y Philósofo grande. De todas las facultades, y Artes que se han escrito tenía libros, y las estudiaba y comprendió como si de cada una sola fuese profesor. De las artes mecánicas

²⁴ Archivo Diocesano de Avila. Parroquia de La Adrada: Libro de Difuntos. Años: 1728-1773. N.º 22. Sign. 132/2/3, folios 155 a 157. Agradezco la solicitud de don Bernardino Jiménez en el Archivo diocesano.

de que no ai Autores, se informaba de los Maestros de ellas. Fue más que mediano Pintor, y he visto entre otras, una Pintura de Nra. Señora de Belén que tiene Dn. Manuel de Montes en mucha estimación, por ser obra de su hermano".

Resalta la estimación de que gozaba, especialmente por parte de los Villena y de los obispos abulenses:

"Fue mui estimado de muchos Señores y con mucho extremo de los Señores Marqueses de Villena Dn. Mercurio, y Dn. Andrés. Los Sres. obispos de Ávila estimaron mucho al Sr. Dn. Thomás de Montes por su mucha discreción, aplicación, y ynguenio: Y en especial el Señor Queralt, y el Señor Dn. Pedro González que oy Reyna. Con este último Yllmo. hubo amistad antes de su exaltación a la Dignidad Episcopal. Habían sido hambos, miembros de la Academia Española, muchos años.

Fue el Dr. Dn. Thomás muy desinteresado, y en tanto grado, que tocaba ya en el punto de descuidado, en lo temporal que por su ministerio estaba a su cargo. Fue mui Religioso en los Ritos, y ceremonias de la Yglesia, incansable en la explicación de la Doctrina xptiana, y Evangelio al Pueblo, y siempre la salutación era doctrina xptiana, aunque predicase Panegírico".

Pasa, por último, a contarnos los pormenores dramáticos de su Muerte: "Así como el Dr. Montes fue singular en su vida, lo fue también en la Muerte por las circunstancias de ella. El día catorce de Junio de este año, le mordió un Perro Rabioso estando por la noche tomando el fresco a la Puerta de su casa en Casavieja; hízole el Perro diez y seis llagas en las manos; y aunque se curó con toda promptitud, y con la asistencia de los Médicos, y Zirujanos que el Sr. Marqués de Villena le embió, y demás, fue D(i)o)s servido, que el día tres de Agosto, le comenzasen a doler las heridas, el día cuatro dijó misa, y luego comenzó a sentir los accidentes de la Rabia; el día cinco Pidió los Santos Sacramentos, y se le administraron el de la Penitencia, y comunión: ordenó su testamento, y a las once de la noche aborreció el agua; el seis por la mañana pidió y se le administró la Santa unción; a las cuatro y media de la tarde pidió se le recomendase el Alma y así se hizo respondiendo el enfermo a todos: a las cinco se le fueron aumentando las ansias (que no las llamo bascas, pues siempre conservó su buen Juicio)".

Bárbara resolución de un doctor:

"A las nuebe y media de la noche, a persuasión de un médico, le ataron en la cama lo que sintió mucho dho. Sr. Montes, por haber encargado que no le atormentasen, con la aflicción de verse atado, y desamparado de todos; pues luego que le ataron se salieron todos de el Quarto; comenzó a llamar a sus domésticos, uno por uno, pidiendo le desatasen: clamó también a los vecinos de su casa y más cercanos, y como todos se hizieron sordos a sus súplicas, las encaminó a Dios y las últimas palabras que le oyeron decir fueron

estas: *Pues todos me han desamparado, no me desamparéis vos* Dios mío: en vuestras manos Señor encomiendo mi alma y mi vida.

Pasado un buen rato, y viendo que ya nada decía el enfermo, entraron dos sacerdotes, y la gente de casa y hallaron ya agonizando al dho. Dr. Montes; le desataron; le hablaron algunas cosas al Alma: y no mobió Montes pie ni mano, si bien por el semblante de el rostro, y señales de los ojos conocieron estaba en su cabal juicio, y que atendía a las jaculatorias que le decían; esto duró poco y al dar las once de la noche levantó la mano derecha, y hizo la acción de santiaguarse, y aunque no hizo la cruz con perfección, o por la falta de fuerzas, o por estar el brazo oprimidos los músculos por las ligaduras antecedentes, al acabar de hacer la señal de la cruz sobre sí en el modo que pudo, dexándose caer la mano sobre el pecho, dio su alma a Dios".

Reflexión final del cronista:

"Es cosa inaudita que aya muerto de el mal de Rabia un sacerdote de tales circunstancias. Si bien se considera parece que D(i)o)s quisiera que sonase por toda España la muerte de este héroe, pues yo discuro, que aunque hubiera sido obispo (de que no estubo lexos) no hubiera sonado tanto su muerte.

Su conformidad en la voluntad de D(i)o)s fue en sumo grado grande: desde que le mordió el Perro se fue disponiendo a morir; como era mucha su discreción, decía muchas veces, que sie(n)do preciso la muerte, lo mismo es morir de otra enfermedad que morir rabiendo; y que de la campanada que daría en lo más de España su muerte rabiosa, se seguiría a D(i)o)s mucha gloria; y el día de su muerte lastimándome yo de su enfermedad, me dijo: lo que verdaderamente juzgan desgracia en mí, es la mayor ventura que yo podía desear: D(i)o)s me ha hecho muchos y grandes beneficios en el discurso de mi vida, pero esta reconozco, y le confieso el mayor de todos, pues me ha abierto los ojos para disponerme para morir.

Y último descargo:

"Sirba este escrito para que no perezca de el todo la memoria de un hombre tal que fue la honra de este País.

Y lo firmo; fecha ut supra.

R(ubricado). Juan González".

Al morir don Tomás en 1744, le sustituyó en la Academia don Felipe Tiburcio de Aguirre y Salcedo, Colegial de San Bartolomé (Salamanca), el cual pronunciaría el elogio de su antecesor.²⁵

Quienes preparan la *Aproximación a la Historia de La Adrada*²⁶ podrían avanzar nuevos datos sobre este clérigo académico, cortés, ilustrado y artista, coautor de "la obra maestra de la joven Academia Española estable-

²⁵ En la Biblioteca de la Real Academia Española no hemos hallado documentación referente a la necrología, ni a elogios por o sobre el doctor Montes.

²⁶ "Cuadernos Abulenses", n.º 7, 1987, pág. 287.

cida por el rey Felipe V. Este diccionario, probablemente el mejor de Europa en todo el siglo XVIII, representa el hito culminante de la lexicografía española", en palabras de un respetado lingüista y también académico, Manuel Seco²⁷.

²⁷ En *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, 1987, pág. 9.
82